



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2023-MPC

Casma, 03 de Enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 001-2023-GM-MPC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 01-2023-AL-MPC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2022-MPC de fecha 02 de julio del 2022, en el Artículo Segundo, se designó al Abog. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el día 01 de enero del año 2023, el Sr. JULIO MELENDEZ LAZARO, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2023 - 2026, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 02 de octubre del año 2022, conforme al "Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas" de fecha 26 de octubre del 2022.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece en su Artículo 2°, que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, estableció en su cuarta disposición complementaria transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulada por el presente reglamento.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía da por concluida la designación del Abog. RENZO EUSEBIO RODRIGUEZ RIVERA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Casma, por consiguiente, se deja sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 218-2022-MPC de fecha 02 de julio del 2022; y, asimismo teniendo en cuenta el informe emitido por Gerente Municipal, se ha visto por conveniente, designar a la Bach. Derecho MELISSA CRISTINA GUZMÁN GARRO, en dicho cargo de confianza, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad.





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2023-MPC

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 218-2022-MPC de fecha 02 de julio del 2022, que designó al Abog. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Casma, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna, en razón a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Bach. Derecho **MELISSA CRISTINA GUZMAN GARRO**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA


JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE